



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°020-2024-GAF-MDCC

Cerro Colorado, 01 de febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Administración N°04-2023-GAF-MDCC de fecha 25 de enero del 2023, la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, la Resolución Directoral N°0017-2022-EF/50.01, la hoja de coordinación múltiple N°007-2024-GAF-MDCC de fecha 01 de febrero del 2024, Informe N°002-2024-MDCC/GAF/SGCyC de fecha 09 de enero del 2024, la hoja de coordinación N°012-2024-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 01 febrero del 2023, la hoja de coordinación N°21-2024-MDCC/SGLA de fecha 01 de febrero del 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 40° del Decreto Legislativo N°1440, la ejecución del gasto comprende entre otras las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el artículo 36° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 establece los alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP-SEACE y SIGA MEF.

Que, mediante Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 de fecha 01 de junio del 2022, se aprueban los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso a efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos en las diversas entidades del Gobierno nacional, gobierno Regional y Local, por lo que se establecieron mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP.

Que, el numeral 2.2 del punto 2 contenido en el Anexo de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 señala respecto de la acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera, el Titular de la entidad es quien registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario en gobiernos locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o al que haga sus veces y para el caso del compromiso registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNle (Documento Nacional de Identidad electrónico).

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01 sobre los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" a la Resolución Directoral N°0017-2022-EF/50.01 que amplían sus plazos de implementación, corresponde al titular de la Entidad acreditar y autorizar a los funcionarios responsables para la administración financiera.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°04-2023-GAF-MDCC, se designaron a 7 responsables encargados, en virtud de los cambios suscitados se deja sin efecto a los encargados: Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca, y Luz Aldredo Delgado Flores.

Que, mediante hoja de coordinación múltiple N°007-2024-GAF-MDCC, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a los subgerentes involucrados, la designación o actualización del personal que va a realizar la función de registro de compromiso en el sistema SIAF, según expedientes que se tramiten en las subgerencias a





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

su cargo, que mediante: Informe N°002-2024-MDCC/GAF/SGCyC, la hoja de coordinación N°012-2024-MDCC-GAF-SGGTH y la hoja de coordinación N°21-2024-MDCC/SGLA de la subgerencia de contabilidad y costos, la subgerencia de gestión del talento humano y la subgerencia de logística y abastecimientos respectivamente, designan a los responsables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR como responsables encargados de los compromisos anuales a los servidores de la subgerencia de contabilidad y costos, la subgerencia de gestión del talento humano y la subgerencia de logística y abastecimientos a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OFICINA	CARGO Y/O FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Carpio Villanueva Mariel Haydee CAS CONFIANZA	41739982	Subgerencia de contabilidad y costos	Subgerente de Contabilidad y costos	contador4550@gmail.com
2	Uscamayta Chalco Fernando Yonathan CAS	46703815	Subgerencia de contabilidad y costos	Especialista-análisis de cuentas	fuscamaytachalco@gmail.com
3	Benavente Ramos Andrés Teodoro D.L. N°276	29642430	Subgerencia de gestión del talento H.	Subgerente de Gestión del Talento H.	andresbram2@gmail.com
4	Páucar Cáceres Luz Daniela CAS	47395438	Subgerencia de gestión del talento H.	Responsable especialista en Planillas	daniela.paucar.caceres@gmail.com
5	Choque Santos Ana Cecilia CAS CONFIANZA	42816658	Subgerencia de Logística y Abastecimientos	Subgerencia de Logística y Abastecimientos	ana.ceci03.dany@gmail.com
6	Came Zea Ana Claudia CAS	70177578	Subgerencia de Logística y Abastecimientos	Subgerencia de Logística y Abastecimientos	anaclaudiacamezea@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los servidores designados con la presente resolución asuman responsabilidad a partir del 02 de febrero del 2023, debiendo cumplir con la normatividad aplicable a su designación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

CPCC ABC, René Mario Ramos González
Gerente de Administración y Finanzas

